

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de San Román

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de la Sala Velatorio.

Acuerdo del Pleno de fecha 11/03/2024, de la entidad de Peraleda de San Román por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la sala velatorio de Peraleda de San Román.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11/03/2024, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la sala velatorio de Peraleda de San Román.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado



Miércoles, 20 de marzo de 2024

definitivamente dicho Acuerdo.

Peraleda de San Román, 11 de marzo de 2024

Marco Gustavo Estrella Verdugo

ALCALDE-PRESIDENTE

